



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4485	27/01/2006
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 763

Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/Anual (R.I. - P.) - Proyecto de Distribución de Utilidades

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones introducidas al Régimen Informativo para Publicación Trimestral / Anual, a fin de realizar algunas aclaraciones referidas al “Proyecto de Distribución de Utilidades”.

Al respecto, se efectúan las siguientes adecuaciones:

- Se incorpora un subtotal para los Resultados Distribuidos, que serán equivalentes a la suma de las distribuciones por reservas de utilidades, dividendos en efectivo, dividendos en acciones, capital asignado y otros destinos.
- Los Saldos Distribuibles (excepto reservas) serán equivalentes a los Resultados no Asignados menos los ajustes al capital (saldos negativos) y los activos por impuesto a la ganancia mínima presunta. Cuando los Saldos Distribuibles sean negativos, deberá consignarse un importe nulo. En este caso, se aclara que únicamente podrán constituirse reservas de utilidades.
- Los Saldos Distribuibles deberán ser superiores a la suma de las distribuciones por dividendos en efectivo, dividendos en acciones, capital asignado y otros destinos.
- Los Resultados no Distribuidos serán equivalentes a la diferencia entre los Resultados no Asignados y los Resultados Distribuidos .

Las presentes modificaciones tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a junio de 2006.



Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Stella M. Falcón
Subgerente de Emisión de
Régimen Informativo

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Regulación
y Régimen Informativo

ANEXO



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL / ANUAL (R.I. – P.)
	PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico terminado el: / /

RESULTADOS NO ASIGNADOS	
Ajuste del capital (saldos negativos)	
(-)Activos por Impuesto a la ganancia mínima presunta (2)	
SALDOS DISTRIBUIBLES (excepto reservas) (3)	
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	
<u>A Reservas de utilidades</u>	
-Legal (20% s/ pesos)	
-Especiales de sociedades cooperativas	
-Normativas	
-Estatutarias	
-Facultativas	
A <u>Dividendos en acciones</u> (% s/ pesos)	
A <u>Dividendos en efectivo</u>	
-Acciones preferidas (% s/ pesos)	
-Acciones ordinarias (% s/ pesos)	
-Gobierno, Nacional, Provincial o Municipal	
-Casa matriz en el exterior	
A <u>Capital asignado</u>	
A <u>Otros destinos</u> (1)	
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	

(1) Detallar el destino

(2) Incluye la sumatoria de los saldos registrados en las cuentas 171119 y 171303.

(3) Si este subtotal resultara negativo deberá consignarse un importe nulo. En este caso únicamente podrán constituirse reservas de utilidades.

Esta información solo será enviada para los cierres de ejercicio anual en que los resultados no asignados sean positivos.

Versión: 3ª	COMUNICACIÓN "A" 4485	Vigencia: 30/06/2006	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------